San Lorenzo del Campo Grande, 01 de septiembre de 2022.

Dictamen INFONA UOC Nº 42/2022

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 27/2022 – "Consultoría para Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales de Contabilidad" – I.D. 418383.

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes y acreditar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la normativa citada en el párrafo anterior y conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

Según Memorándum DC N° 48/2022, presentado en fecha 03/08/2022, por la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, se remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales correspondientes al llamado mencionado con anterioridad, conforme se detallan a continuación.

2. Fundamentos

Artículo 174 de la Ley Nº 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022: En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos y Entidades del Estado (OEE)… deberán tomar en consideración los precios referenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 1° Resolución DNCP N° 1.890/2020 "Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales"

Los organismos, entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades, deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Anexo (Resolución DNCP N° 1.890/2020) Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas "…a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos de informaciones relacionados…"

3. Metodología utilizada y justificación

Que, en el Memorándum citado en el Punto 1 del presente Dictamen, de la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad manifiesta que:

Orlando Leone Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Se han obtenido tres (3) precios de tres (3) potenciales oferentes, por lo que corresponde a tres (3) precios de una (1) fuente conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial #1 – María Iberbuden	Precio Unitario Referencial #2 – Mónica Rivas	Precio Unitario Referencial #3 – Blanca Morales	Precio Referencial (Promedio)
1	Consultoría para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales de Contabilidad	770.000	440.000	350.000	520.000

Es importante resaltar que, por la naturaleza de la contratación, no se encontraron procesos similares en otras fuentes, por lo que solo referenciamos precios de presupuestos remitidos por posibles oferentes.

A sus efectos, manifestamos que tomamos el precio más alto como precio referencial, con el fin de facilitar la mayor participación de oferentes dado el tipo de contratación.

4. Conclusión

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en el presente llamado.

Es mi dictamen.

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

Presupuesto de trabajo

Ref. Carga de comprobantes según RG90

EL trabajo consiste en:

- Carga de comprobantes según la Resolución General 90/21 en el sistema Marangatu a un precio de gs. 770 por comprobante (1.000 comprobantes gs. 770.000 IVA incluido)
- Generar Talón Resumen (a enviar vía correo)
- Generar Talón de Presentación (a enviar vía correo)
- Libro compras (mensual) y libros ventas (mensual) en planilla excel, formato RG 90 (a enviar vía correo)

Modalidad de trabajo: se retiran los documentos correspondientes (documentando dicho retiro) y una vez realizada la carga se devuelve.
Forma de cobro: una entrega de 50% al retirar los documentos y el resto al terminar dicha carga y devolución de los comprobantes cargados. Se emite la factura por el trabajo realizado.
Tiempo estimativo: depende de la cantidad de los comprobantes a cargar, se estima cargar entre 100 a 150 comprobantes por día.
Se garantiza absoluta confidencialidad.

Atentamente,

María Iberbuden Sanabria

n Lorenzo - Paraguay (0972)172717

Asunción, 07 de Julio del 2022

Señores:
INFONA
Atte:
PRESENTE

Me dirijo a su persona, con el objeto de presentarle una Propuesta de Servicios profesionales a ser ofrecidos.

SERVICIOS OFRECIDOS

- Registración de las operaciones diarias compras y ventas en el sistema Marangatu de la SET conforme a la Resolución General **N°90**

1. **REMUNERACIÓN**

- El servicio aquí fijado está tasado en un Honorario de Gs.440.000. (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta mil) por mes de registro.
- Los cuales serán facturados una vez concluida la confirmación mensual de Talón de Presentación.

Finalmente me pongo a su entera disposición para cualquier aclaración con respecto a la presente propuesta.
Saludos Cordiales,

Mónica Ysabel Rivas
Lic.en Contabilidad

CARTA DE COTIZACION DE PRESUPUESTO

Fernando de la Mora, 19 de julio de 2022

Señores
Instituto Forestal Nacional
Presente

De mi consideración:
Tengo el agrado de poner a su consideración la presente carta para darle respuesta a su solicitud de presupuesto del (19/07/2022). A continuación, le presentamos un detalle de la cotización:

Obligación	Descripción	Importe Honorario Mensual
955	Régimen General Obligatorio	350.000

La misma cubre carga y presentación de comprobantes compras y ventas.

Agradezco la preferencia. Estoy a sus órdenes para aclarar cualquier duda y en la espera de ser favorecidos con la aceptación de la presente le saludamos atentamente.

Blanca Noelia Morales Franco
Dirección: Saturio Rio c/ Mcal Estigarribia
Cel.: 0986 580 915